Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de enero de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que el señor Delegado Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación ha solicitado, con motivo de la intervención de la Resolución N° 917/89, que la modificación de la mecánica contractual del régimen de variaciones de costos reconocido por dictamen n° 19/89 de la Comisión Liquidadora Ley 12.910, sea aprobada por esta Corte Suprema.-

Por ello, SE RESUELVE:

Ratificar la aprobación oportunamente efectuada por la Dirección General de Arquitectura y Servicios respecto al dictamen nº 19/89 de la Comisión Liquidadora Ley 12.910.-

Registrese y remitanse las actuaciones a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI